

Medida de seguridad a nivel nacional

No se podrá entrar a bancos con celulares

La medida regirá en todo el país desde mayo. Las entidades deberán habilitar espacios para dejar los aparatos. © PÁG. 30

QUIEREN TRATARLO EN LA PRIMERA SESIÓN DEL AÑO

Por la crisis de Servicoop y Movistar, apuran la creación del Ente que regule servicios públicos

AGENCIA PUERTO MADRYN

Puerto Madryn transita por una de las etapas más críticas en materia de servicios públicos. La crisis de Servicoop junto con la falta de inversión por parte de Telefónica de Argentina en comunicaciones -especialmente la telefonía celular de Movistar-, hace que los servicios básicos y públicos de la ciudad se deterioren cada día más. Desde el año anterior se trabaja en el bloque justicialista del Concejo Deliberante de Puerto Madryn en un proyecto de ordenanza para crear en la ciudad el Ente Regulador de Servicios Públicos.

En el tema está trabajando el edil justicialista Facundo Moreyra, quien adelantó que el proyecto se podría tratar en comisión de receso para luego ser tratado de manera formal en el recinto, durante las primeras sesiones legislativas del año.

"Los madrynenses hace mucho tiempo que venimos sufriendo fallencias en distintos servicios como telefonía, eléctrico y sanitario y si bien estamos convencidos de que un aporte

a la solución que afecta a la cooperativa tiene que ver con generar una política de estado orientadas a generar credibilidad, estabilidad institucional y un tratamiento técnico profesional de tarifas, costos e inversiones, el Ente Regulador será una de las partes que servirán a estos fines, al tratamiento técnico profesional de una situación coyuntural y de gravedad en la ciudad", señaló el concejal del PJ.

Reformas

Facundo Moreyra destacó además que "se deberá dar un proceso de reforma política profunda en Servicoop ya que creemos que hay que discutir el sistema de elección de las autoridades de la cooperativa y realizar urgentemente una convocatoria a elecciones, para renovar las autoridades en el marco de esa reforma política profunda. Esto enmarcado en una necesaria e insoslayable salvataje económico que necesita la cooperativa sobre todo para las obras de infraestructura que garantice la normal provisión de servicios".

Situación problemática

No sólo Servicoop pasando por una situación problemática desde lo institucional y económica. En el caso de Telefónica de Argentina, el edil remarco que "el problema de telefonía no tiene remedio a la vista. Hemos planteado como alternativa la telefonía IP para abaratar costos y garantizar una conectividad mejor pero con falencias con internet tampoco podría ser factible".

Según el edil del oficialismo madrynense, "creemos que están dadas las condiciones políticas para que todos los actores sociales que tienen responsabilidad en los niveles de decisión se sumen al trabajo para poder rescatar a la cooperativa eléctrica de la situación en la que está para garantizar a los madrynenses los servicios correctos y así tender líneas de trabajos de cara a los próximos veinte años". Como sea, lo cierto es que las falencias de los servicios en la ciudad del Golfo ponen en riesgo la jerarquía turística que Madryn debería conservar a como dé lugar. #

JUAN JOSÉ DE FOCATIS/JORNADA



TRABAJADOR. MOREYRA QUIERE QUE EL PROYECTO SE TRATE RÁPIDO EN ESTE AÑO.

DESDE EL 1 DE MAYO

No se podrá portar celulares en los bancos

Los clientes de bancos tendrán restringida la portación de teléfonos celulares dentro de las entidades crediticias a partir del 1° de mayo de este año, según se desprende de la reglamentación de la ley de seguridad 26.637 que anunció hoy el Banco Central.

El vicepresidente de la institución, Miguel Pesce, señaló además que los bancos ubicados en grandes centros urbanos del país tendrán plazo hasta el 30 de junio para la instalación de mamparas en líneas de cajas y cajeros automáticos, en un intento por resguardar la privacidad de los usuarios.

Los bancos de zonas menos pobladas tendrán tiempo hasta el 31 de diciembre para implementar esta medida de seguridad y cumplir así con la ley sancionada por el Congreso.

La normativa también establece reforzar la protección de las cajas de seguridad, sostuvo Pesce, que destacó la posibilidad de instalar dispositivos que inhiban la señal de teléfonos celulares en las entidades crediticias.

El funcionario dijo que, tras realizar consultas con expertos en comunicaciones, el Banco Central llegó a la conclusión de que no existe una tecnología de estas características que no afecte a terceros, como establece la ley.

Medio: El Chubut - Trelew	Fecha: 21 – 01 - 2011	Pág.:
---------------------------	-----------------------	-------

La Cámara de Comercio recomienda reclamar por Movistar

A través de un comunicado de prensa, la Cámara de Comercio local recomendó a los usuarios, sean socios o no de la entidad, realizar los reclamos pertinentes por el pésimo servicio que presta la empresa de telefonía celular en la ciudad.

Se entiende que, independientemente de que se trate de un problema con un particular por haberles negado el ingreso a un predio, la empresa debería haber invertido y previsto que este hecho no suceda, y no dejar las cosas libradas al azar o a la decisión de algún sector político, la calidad de un servicio ya considerado esencial para cualquier comunidad organizada.

En su escrito, la entidad menciona, “A raíz de los graves problemas que ocasiona la imposibilidad de comunicarse a través de la red de telefonía celular de Movistar, la Cámara de Industria Comercio y Producción de Puerto Madryn insta a los usuarios a realizar los pertinentes reclamos ante Defensa del Consumidor y la empresa Movistar.

Al dorso de la factura figuran los teléfonos para tal fin. Estos son *611 personas y *112 empresas. Cabe recordar que ya Defensa del Consumidor provincial inició ante el Juzgado Federal con sede en Rawson una denuncia colectiva contra Movistar por el mal funcionamiento de las comunicaciones.

Cabe destacar que la empresa por un lado comunicó que en marzo recién mejoraría el servicio, a través de la instalación de tres antenas más, algo inexplicable, teniendo en cuenta por un lado que recién estamos a mediados de enero, por lo que aun resta un mes y medio para esto, aunque contradictoriamente, si el usuario reclama al *611, le indican que esto recién estará salvado a partir del 1 de febrero. Mientras tanto, a los usuarios se les informa, a los que protesten, que a partir de la próxima factura se le cobrará solo la mitad del abono correspondiente hasta tanto se solucionen los problemas por los que pasa la compañía, a lo que un vecino razonó, el servicio no anda medio mal, anda todo mal, por lo que en lugar de la mitad, deberían bonificar toda la factura, algo que, obviamente no ocurre.

TIERRA DEL FUEGO PODRÁ FABRICAR MÓDEMS 3G Y PC TABLET

Nuevas inversiones, más empleo



El Gobierno de Tierra del Fuego calificó hoy como una "muy buena noticia" la apertura del régimen promocional decidida por Nación para admitir la fabricación de nuevos productos en Tierra del Fuego como los recientemente incorporados módems 3G y Tablet PC.

El Secretario de Promoción Económica y Fiscal, Fabio Delamata destacó así los alcances del decreto 39 firmado, por la Presidenta de la Nación el 13 de enero último, ampliando las posibilidades que ya otorgaba a la provincia la vigencia del decreto 916 que habilitó la producción notebooks y netbooks en el parque industrial fueguino.

Delamata subrayó que la medida posterga hasta el 30 de junio del corriente año el plazo para la presentación de propuestas para fabricar los nuevos productos permitidos en Tierra del Fuego, otorgando así seis meses más al vencimiento que operaba el 30 de diciembre de 2010.

Al respecto, el subsecretario de Industria de la Provincia, Lic. Juan Ignacio García precisó que en la actualidad, Argentina importó el año pasado 1.700.000 modems 3G y 53.000 PC tablet, que ahora serían producidas en la Provincia, dando empleo local.

"La posibilidad de incorporar nuevas empresas y nuevos productos, es una forma de revitalizar y oxigenar al régimen promocional", destacó García quien sostuvo que la sustitución de importaciones "es un objetivo prioritario en el que coincidimos plenamente con el gobierno nacional".

El funcionario consideró que el decreto 39, de reciente promulgación, "está en línea con el objetivo de consolidar a Tierra del Fuego como polo tecnológico, participando en la producción de nuevos productos de última generación, como son las PC Tablet, los módems 3G y las notebooks y netbooks".

En ese sentido, el Subsecretario de Industria explicó que durante 2010 su cartera trabajó en la elaboración de nuevos procesos productivos, entre ellos el de módems 3G, "de modo que comenzar con su fabricación en Tierra del Fuego era algo que ya estaba planteado", aclaró.

"Hay que tener en cuenta que durante 2010 se consumieron más 1,7 millón de este producto" cifra más que tentadora para que los resultados del decreto se traduzcan en nuevas inversiones. "El decreto abre el juego a nuevos actores, con la posibilidad de recibir nuevas inversiones y la instalación de nuevas empresas", proyectó.

"A partir del Decreto 916 se han recibido una cantidad importante de proyectos para la fabricación de notebooks y netbooks que en este momento están siendo evaluados por el Gobierno Nacional", agregó García, medida que se asocia al Programa Conectar Igualdad lo que "ofrece un potencial grandísimo de producción para la Provincia".

Desesperado intento de Cablevisión para frenar la TV de la CPE

Insólitamente, el Grupo Clarín trató de monopolizar a la CPE por sus ventajas. No quiere que se le otorgue la licencia y afirma que si se le rechaza el pedido de oposición, sus abogados van a recurrir a la Corte Suprema de Justicia. La empresa Cablevisión finalmente presentó un desesperado pedido de oposición a la solicitud de licencia requerida por la Cooperativa Popular de Electricidad, para frenar que la entidad pueda brindar el servicio de televisión por cable en Santa Rosa en el marco de la nueva Ley de Servicios Audiovisuales. En el escrito, la firma monopolizadora, que intentó demostrar insólitamente que el "monopolio" es el de la CPE, exigió que se le suspenda el trámite de pedido de licencia hasta que la Afsca haga su evaluación general. Sus argumentos fueron que la entidad solidaria tiene posibilidad de ofrecer triple play, presta otros servicios, tiene ventajas impositivas y una "mayor inserción social" (ver aparte). Además atacó el artículo 30 de la ley de Medios Audiovisuales porque permite, según su mirada, "acciones anticompetitivas" a las cooperativas e, insólitamente, hizo el reclamo en el marco de la norma a la que precisamente no convalida (ver aparte).

También, los abogados del Grupo Clarín indicaron que ante la interpretación en juego de leyes federales, y ante el rechazo del pedido por parte de la Afsca, recurrirían a la Corte Suprema de Justicia a través de un recurso extraordinario.

Contradicciones.

Con fecha 6 de enero, los representantes legales de la empresa integrante del Grupo Clarín en Santa Rosa, hicieron la presentación ante la Autoridad de Servicios de Comunicación Audiovisual (Afsca), como lo establece la ley 26.522 para las firmas que ya están prestando el servicio frente a otras que quieren ingresar al mercado.

En los fundamentos de la oposición, se pidió directamente que se rechace el pedido de la CPE para poder brindar el servicio de TV por cable. "Ello así, en virtud de que el otorgamiento de dicha licencia a la mencionada cooperativa ocasionará una grave e irreparable afectación de los derechos de propiedad y de ejercer industria lícita sin distorsiones anticompetitivas" por parte Cablevisión, afirmó el escrito.

El documento explica que la red de Cablevisión pasa por 34.000 viviendas de un total de 37.600 en Santa Rosa, y que la compañía presta su servicio de suscripción a más de 22.000 abonados, tratando de deslindarse así de su actual situación monopolizadora.

Afirmó que invirtió entre mayo de 2005 y abril de 2007 171.162 pesos y entre mayo de 2007 y octubre de 2010 unos 4.447.765 pesos. Y que brinda gratuitamente el servicio a 172 organismos públicos.

Por el contrario, indicó que la Cooperativa es "prestadora en condiciones monopolizadoras del servicio público de telefonía" - cuando existe también la empresa privada Telefónica- y ofrece otros servicios que "no son considerados servicios públicos" como enfermería, gas, "préstamos" (sic) o funeraria. Y que cuenta con más de 40.000 afiliados.

"Distorsiones".

Los representantes afirmaron que el artículo 30 de la Ley de Medios Audiovisuales genera "una grave distorsión competitiva" a favor de las personas jurídicas sin fines de lucro prestadoras de servicios públicos. "de las que las cooperativas son prácticamente únicas beneficiarias". Y sobre todo, consideran, cuando ellas prestan el servicio de telefonía.

Aseguraron que la competencia entre una empresa privada y la cooperativa "resulta impracticable" ya que la segunda "se encuentra en inmejorables condiciones para incurrir en una serie de prácticas discriminatorias, predatorias y anticompetitivas, tales como incurrir en subsidios cruzados entre la actividad monopolizadora que desarrollan en el caso de la Cooperativa el servicio de telefonía, y aquella que prestarían en competencia, tal la radiodifusión, para de ese modo desplazar al competidor de este último mercado".

"O que nieguen a los competidores -continuaron- acceso a la infraestructura del servicio que presten, lo cual es especialmente relevante en el caso de los concesionarios de servicios de distribución eléctrica o de telefonía por la importancia que tiene el acceso a los postes de dichas instalaciones". En el caso de la CPE, es la dueña de los postes. "Todos estos riesgos sumados a las características propias del régimen cooperativo, que goza de exenciones impositivas, agravan las condiciones anticompetitivas que rodean el ingreso de cooperativas en zonas ya servidas por licenciatarios particulares", explicaron.

Más fundamentos.

En otro párrafo, indicaron: "La admisión de un otorgamiento irrestricto de licencias de televisión por suscripción a entidades sin fines de lucro prestadoras de servicios públicos -eufemismo para designar a las cooperativas- constituye en sí misma una afectación de las garantías constitucionales de ejercer industria lícita, de propiedad y de un mercado libre de distorsiones".

También se habla de otra ventaja que tienen las cooperativas, que es que pueden ofrecer servicios de triple play e incursionar en el mercado de la TV por cable, cuando las empresas telefónicas no pueden hacerlo.

Por eso afirman en el escrito que esa "innovación que resultará de la eximición de una prohibición" abrirá la posibilidad "de la concentración consecuente en estos prestadores de servicios públicos, con grave perjuicio para la libertad de expresión y la sana competencia". Otro de los puntos que tocó el documento fue el régimen impositivo argentino, que "le da un trato menos exigente a las entidades sin fines de lucro".

Piden evaluación.

En otro apartado, el escrito discute porqué se le dio inicio al trámite de la CPE antes de conocer la existencia de otro prestador en el área de servicio y de su oposición al otorgamiento de la licencia de difusión audiovisual. "La 'evaluación integral' a cargo de la autoridad de aplicación debe ser la culminación del procedimiento, y no su comienzo", indica el escrito.

"Sin embargo, la norma dispone la continuidad del procedimiento e incluso el otorgamiento de la licencia, que es casi un resultado fatal del pedido. Pareciera, pues que no hay posibilidad de denegación", afirma.

Por lo tanto, Cablevisión pidió que ante la presentación del pedido de oposición, se suspenda el trámite de otorgamiento de la licencia a la CPE, hasta tanto la Afsca haga su evaluación.

Ante la Corte Suprema.

El Grupo Clarín además afirmó que "encontrándose en juego la interpretación de normas federales, como así también derechos constitucionales de mi mandante, en particular el de propiedad y de ejercer industria ilícita" y ante el "improbable supuesto que se rechacen las pretensiones articuladas", recurrirá a la Corte Suprema a través de un recurso extraordinario.

Finalmente, al momento del reclamo concreto, se exigió que la Afsca "ordene la suspensión del trámite de pedido de licencia hasta tanto esa Autoridad elabore una evaluación integral" teniendo en cuenta "la desigualdad en que se encuentran los potenciales competidores" y se garantice que el otorgamiento de la licencia "no vulnera el artículo 16 de la Constitución Nacional y/o la libertad de expresión y de imprenta, protegidos por la misma".

La mayor inserción social de la CPE.

Los abogados del Grupo Clarín señalaron ante la Afsca que "la posición dominante de la Cooperativa en la zona en virtud de la variedad y la naturaleza de los servicios que presta es tan clara, que de otorgársele la licencia de servicio por suscripción por vínculo físico solicitada, la eliminación de mi mandante en competencia con la Cooperativa será casi automática".

"Cabe destacar que las cooperativas tienen mayor inserción social y por ende, una mayor capacidad económica. Ello por cuanto, la cooperativa tiene alrededor de 40.000 afiliados, de los cuales aproximadamente 12.000 reciben el servicio público de telefonía, 12.000 de alumbrado público, 40.000 el servicio de distribución de energía y 10.000 el de internet. Ello contra los 22.000 abonados que tiene mi mandante", comentan en la presentación nacional tratando de minimizar su posición monopólica.

Con ley y sin convalidarla.

En la oposición de Cablevisión, la empresa monopólica dejó constancia de que haber realizado la presentación ante la Afsca "no implica consentir la validez constitucional -ya sea formal o sustancial- de la Ley 26.522, ni el régimen por dicha norma aprobados, que resultan cuestionables en su caso". O sea, quienes pretenden no convalidar la nueva ley de medios, se presentan bajo sus mismos auspicios para conservar sus privilegios. Una contradicción más de la firma del Grupo Clarín.